

Viviendas  
3

6/11/49

Orden del Ministerio de Trabajo estableciendo las condiciones con arreglo a las que los propietarios de inmuebles acogidos a los beneficios de la ley de 25 de junio de 1935 pueden disfrutar de la prórroga que concede la ley de 12 de marzo de 1942 para el término de las construcciones

(20.4.1942.B.O. 3.5-1942 págs 149